Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/17 de fecha 28 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-013/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 386/16 Y N° 387/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PK S.A. Y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 75/16 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1155/17, de fecha 20 de setiembre de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 386/16 y N° 387/16, suscritos con las firmas PK S.A. y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/16 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 086-015/16, de fecha 11 de octubre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 75/16 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS", formalizandise a través de los Contratos N° 386/16, de fecha 07 de noviembre de 2016 y N° 387/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, suscritos con las firmas PK S.A. y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.;

Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 662/17, de fecha 16 de agosto de 2017, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la prórroga de vigencia del plazo de los Contratos N° 386/16 y N° 387/16, suscritos con las firmas PK S.A. y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/16 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS", y sus respectivas Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento, considerando la proximidad del vencimiento de la vigencia de los mismos, según el siguiente detalle:

FIRMAS	N° CONTRATO	VIGENCIA	PRÓRROGA HASTA:
PK S.A.	386/16	07/11/17	28/02/18
NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	387/16	25/11/17	28/02/18

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-013/17

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 964/17, de fecha 21 de agosto de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica un dictamen al respecto, de manera a seguir con los trámites de dicho procedimiento;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 931/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda Modificatoria en cuanto a la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 386/16 y N° 387/16, suscritos con las firmas PK S.A. y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/16 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS", siempre y cuando no tengan por objeto otorgar a los proveedores condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases de la licitación y en los contratos. Asimismo, corresponde la ampliación de vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de los Contratos en cuestión en los mismos términos que los instrumentos principales"*;

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, en su propuesta elevada al Consejo de Administración, refirió entre otras cosas, cuanto sigue: *"por Notas DOP/DCS/N° 1428/17 y 1429/17, de fechas 07 de setiembre de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 386/16 y N° 387/16, a las firmas PK S.A. y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A"*;

Que, por Nota de fecha 11 de setiembre de 2017, la firma PK S.A. expresó su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 386/16;

Que, por Nota de fecha 11 de setiembre de 2017, la firma NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., expresó su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 387/16;

Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/17 de fecha 28 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-013/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 386/16 y N° 387/16, suscritos con las firmas PK S.A. y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/16 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS", haciendo que la vigencia de los plazos se extiendan hasta el 28 de febrero de 2018.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los Contratos N° 386/16 y N° 387/16, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.